Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Al contestar cite Radicado 2025-I-430-001923 Id: 13007
Folios: 9 Fecha: 16-07-2025 18:54:29
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA y Otros...

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **MARTHA CONSTANZA CORONADO FAJARDO**
Directora General
LUZ HELENA MARTÍNEZ MORA
Subdirectora de Estudios y Modelación
SANDRA MILENA RUEDA OCHOA
Subdirectora Formulación y Evaluación
SANDRA MILENA NEIRA SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica encargada de las funciones de Secretaria General
MIEMBROS COMITÉ DE CONCILIACIÓN UPIT

DE: **SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE CONCILIACIÓN**

ASUNTO: **INFORME COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEMESTRE I-2025**

Respetados miembros,

En cumplimiento de lo dispuesto en numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022 (Estatuto de Conciliación) y el artículo 9 de la Resolución No. 045 de 2023, se presenta el Informe semestral de gestión del Comité de Conciliación de la UPIT a 30 de junio de 2025, en los siguientes términos:

I) Política de Prevención del Daño Antijurídico PPDA 2024-2025

La Política de Prevención del Daño Antijurídico PPDA 2024-2025 de la UPIT, aprobada por el Comité de Conciliación de la entidad en sesión del 10/11/23 según Acta No. 10 de la misma fecha, y adoptada mediante Resolución No. 192 de 20 de noviembre de 2023, se encuentra en el segundo año de ejecución y seguimiento, respecto de los cinco (5) planes de acción, que la conforman, así:

SECRETARÍA GENERAL

PLAN 1

CAUSA: Incumplimiento de norma jurídica

JUSTIFICACIÓN: Por el potencial incumplimiento de la normatividad y lineamientos para el adecuado ejercicio de la función de supervisión de los contratos que celebra la entidad en el cumplimiento de su misionalidad y funcionamiento

SUBCAUSA: Posibles fallas en la supervisión de la ejecución de los contratos que suscriba la Entidad

Medida ¿qué?	Mecanismo ¿cómo?	Período de implementación de la medida Año 2 (2025)		Ejecución del mecanismo Corte 30/06/2025	Porcentaje de cumplimiento %
		Periodicidad	Cantidad		
Fijar Lineamientos	Capacitación semestral a los supervisores en normatividad aplicable y el Manual de Contratación y/o de Supervisión e Interventoría	Semestral	2	Capacitación No. 1 realizada el 24/06/25 dirigida a los supervisores de contratos de la entidad con énfasis en los temas de obligaciones y responsabilidades del supervisor en el marco del Manual de Supervisión de la UPIT, adoptado mediante Resolución No. 147 de 11/06/24, Código M-GC-007, versión 2.	50%
Efectuar seguimiento y control	Herramienta de verificación	Única implementación – Trimestre 4 (octubre, noviembre, diciembre)	1	Se cuenta con herramienta de seguimiento y control de las obligaciones del supervisor en cuanto a la correcta publicación y aprobación de la ejecución contractual en el SECOP, implementada en 2024. En el segundo semestre de 2025 la dependencia a cargo debe verificar la actualización y/o socialización de la herramienta	0% En tiempo de ejecución

SECRETARÍA GENERAL

PLAN 2

CAUSA: Incumplimiento de norma jurídica

JUSTIFICACIÓN: Por el potencial incumplimiento de la normatividad y lineamientos frente a la observancia del principio de planeación en la etapa precontractual de la contratación que celebra la entidad en el cumplimiento de su misionalidad y funcionamiento.

SUBCAUSA: Posibles fallas en la etapa de estructuración de los procesos de selección para la contratación que adelanta la entidad.

Medida ¿qué?	Mecanismo ¿cómo?	Período de implementación de la medida Año 1 (2024)		Ejecución del mecanismo Corte 31/12/2024	Porcentaje de cumplimiento %
		Periodicidad	Cantidad		
Fijar Lineamientos	Capacitación semestral a los estructuradores de procesos de selección en normatividad aplicable y Manual de Contratación	Semestral	2	Capacitación No. 1, realizada el 13/06/25 dirigida a los estructuradores y evaluadores de proceso de contratación de la entidad con énfasis en los temas de Modalidades de selección, Construcción de Estudios de Conveniencia y Oportunidad (ECO), Elaboración de estudios de mercado, Solicitudes de cotización vía Secop, Verificación de la idoneidad del futuro contratista, Estructuración de procesos de selección, Procedimiento de posibles incumplimientos con sus respectivas etapas: requerimiento formal, arreglo directo y actuación de la Oficina Asesora Jurídica, en el marco del Manual de Contratación Código M-GC-007.	50%
Diseñar procedimiento	Procedimiento de gestión implementado con la ruta para la estructuración de los procesos de selección, apoya Planeación	Única implementación – Trimestre 4 (octubre, noviembre, diciembre)	1	Se cuenta con el Procedimiento Fase Precontractual, Código PR-GC-013, Versión 01 de 26/06/2024. En el segundo semestre de 2025 la dependencia a cargo debe verificar la revisión, actualización y/o socialización de procedimiento implementado.	0% En tiempo de ejecución

OFICINA ASESORA JURÍDICA

PLAN 3

CAUSA: Incumplimiento de norma jurídica

JUSTIFICACIÓN: Por el potencial incumplimiento de la normatividad y lineamientos frente a la observancia del Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés en los procesos de selección que adelante la entidad en el cumplimiento de su misionalidad y funcionamiento.

SUBCAUSA: Posible configuración de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés de quienes conocen los procesos de selección que adelante la entidad.

Medida ¿qué?	Mecanismo ¿cómo?	Período de implementación de la medida Año 2 (2025)		Ejecución del mecanismo Corte 30/06/2025	Porcentaje de cumplimiento %
		Periodicidad	Cantidad		
Fijar lineamientos	Acto administrativo por el cual se adopte y/o actualice el Código de Integridad	Única implementación (octubre, noviembre, diciembre)	1	Se cuenta el Código de Integridad y Conflicto de Intereses (Código P-GTH-018 V1) elaborado por la Secretaria General – GIT Talento Humano adoptado con Resolución No. 127 de 03/05/24. En el segundo semestre de 2025 las dependencias a cargo deben verificar la revisión, actualización y/o socialización del Código de Integridad y el acto administrativo que lo adopta.	0% En tiempo de ejecución
Fijar lineamientos	Capacitación presencial a funcionarios y contratistas sobre el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés	Única implementación (octubre, noviembre, diciembre)	1	En el segundo semestre de 2025, la dependencia a cargo (OAJ) debe realizar una (1) capacitación sobre el Régimen de inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de interés y socialización del Código de Integridad y el acto administrativo que lo adopta.	0% En tiempo de ejecución

SECRETARÍA GENERAL

PLAN 4

CAUSA: Incumplimiento de norma jurídica

JUSTIFICACIÓN: Por las peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRSD) que sean presentadas ante la Entidad con relación a los asuntos de su competencia.

SUBCAUSA: Falta de respuesta oportuna y/o de fondo a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD).

Medida ¿qué?	Mecanismo ¿cómo?	Período de implementación de la medida Año 2 (2025)		Ejecución del mecanismo Corte 30/06/2025	Porcentaje de cumplimiento %
		Periodicidad	Cantidad		
Efectuar seguimiento y control	Informe o reporte trimestral de PQRSD	Trimestral (enero-febrero-marzo), (abril-mayo-junio), (julio-agosto-septiembre) y (octubre-noviembre-diciembre)	4	La Secretaría General – SAC presentó los Informes de PQRSD No. 1 (03/04/25) y No. 2 (07/07/25) de PQRSD recibidas y atendidas por las dependencias de la Unidad y la percepción de los trámites y servicios evaluados por los grupos de valor para los trimestres I y II de 2025. En el segundo semestre de 2025 la dependencia a cargo debe presentar los informes Nos. 3 y 4 correspondientes a los trimestres III y IV de 2025.	50%

Fijar lineamientos	Actualizar el Manual de Gestión de PQRSD adoptado mediante Resolución No. 076 de 2023, apoya Planeación	Única implementación (julio, agosto, septiembre)	1	Se cuenta con el Manual de Gestión de PQRSD, v2 de 22/03/24. En el segundo semestre de 2025 la dependencia a cargo de la revisión, actualización y/o socialización del Manual de Gestión de PQRSD	0% En tiempo de ejecución
Fijar lineamientos	Establecer documento de lineamientos y responsables del trámite de PQRSD, apoya Planeación	Única implementación (octubre, noviembre, diciembr5)	1	La Secretaría General expidió la Circular No. 25 del 28/05/24 dirigida a los subdirectores, jefes de oficina, secretaria general, servidores públicos y contratistas de la entidad comunicando los lineamientos para la atención oportuna de PQRSD y trámite de comunicaciones oficiales. En el segundo semestre de 2025 la dependencia a cargo debe verificar la revisión, actualización y/o socialización del documento de lineamientos y responsables del trámite de PQRSD.	0% En tiempo de ejecución

OFICINA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

PLAN 5

CAUSA: Incumplimiento de norma jurídica

JUSTIFICACIÓN: Por falencias en el uso e intercambio de información a cargo de la entidad conforme su misionalidad.

SUBCAUSA: Falta de política de uso e intercambio de información relacionada con la misionalidad de la entidad.

Medida ¿qué?	Mecanismo ¿cómo?	Período de implementación de la medida Año 1 (2025)		Ejecución del mecanismo Corte 30/06/2025	Porcentaje de cumplimiento %
		Periodicidad	Cantidad		
Fijar lineamientos	Documento de Política de uso e intercambio de información, con apoyo de Planeación	Única implementación (abril-mayo-junio)	1	Se cuenta con un Documento General de *"Lineamientos de la Política de uso e intercambio de información institucional"* Código DG-GTI-002, V1 de 20/05/24, aprobado en el CIGD según acta de la misma fecha, disponible en el Banco de Documentos Mediante memorando No. Radicado 2025-I-430-001914 de 15/07/25, el Asesor Coordinador GIT TI, encargado de las funciones de OGI informó la socialización del documento elaborado en 2024 en la jornada de inducción al personal realizada el 23/05/25, respecto del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información. Igualmente, informó su incorporación en el documento de Políticas Técnicas de seguridad de la información Código P-GTI-006- V1, actualizadas para mejorar los controles en las fortalezas de las contraseñas, para prevenir riesgos de fuga de información por ataques informáticos.	100%

Mediante memorandos Nos. 2025-I-430-000772 de 25/02/2025 y 2025-I-430-001819 de 05/07/2025, se solicitó a los líderes de las actividades el reporte de su cumplimiento, respecto de lo cual se realizó seguimiento en correos electrónicos de 01/04/25 y 19/05/25, cuyas evidencias reportadas por los responsables se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente enlace: Seguimiento planes 2025

Esta secretaria técnica, en su rol de Formulador de la política de prevención del daño antijurídico realizó el registro de los avances en la ejecución de los mencionados planes de acción en el módulo dispuesto en el Sistema eKOGUI con fechas 07/05/25 y 07/07/25.

Por su parte mediante memorando con radicado 2025-I-430-000-992 de 03/04/25, se solicitó a los líderes de las actividades de los planes de acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, incorporar de manera expresa las acciones a cargo en los compromisos laborales de los servidores públicos que se acuerden para el segundo semestre de 2025, considerando que es uno de los aspectos que mide el FURAG en el componente de Defensa Jurídica, lo cual redunda en el mejoramiento del desempeño de la entidad en dicho componente.

Igualmente, se asistió a las capacitaciones sobre la Política de Prevención del Daño Antijurídico y gestión de Comités de Conciliación, brindadas por la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia a las entidades públicas, realizadas los días 31/01/25, 26/02/25, 28/03/25 y 15/07/25, a través de la Comunidad Jurídica del Conocimiento.

II) Sistema de Administración de la Información Litigiosa del Estado eKOGUI

El Sistema de Gestión de la Información de la actividad litigiosa del Estado – eKOGUI de la entidad, cuenta con los siguientes roles activos en la plataforma, al corte de 30/06/25:

Rol	Funcionario	Novedades

Jefe Oficina Asesora Jurídica	Sandra Milena Neira Sánchez, Jefe Oficina Asesora Jurídica	Creación usuario y perfil 21 de octubre de 2024, con certificación de capacitación en el rol de 05 de diciembre de 2024.
Abogado	Sandra Catalina Ayala Montalvo, Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	Creación de usuario y perfil 28 de agosto de 2024, con certificación de capacitación en el rol de 13 de diciembre de 2024.
Abogado	Claudia Marcela Vargas Rojas, Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	Creación de usuario y perfil 19 de febrero de 2025, con certificación de capacitación en el rol de la misma fecha.
Administrador	Claudia Marcela Vargas Rojas, Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	Resolución No. 055 de 29 de abril de 2022, con certificación de capacitación en el rol de 09 de agosto de 2024.
Secretario Técnico del Comité de Conciliación	Claudia Marcela Vargas Rojas, Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	Acta No. 01 de 27 de abril de 2022, Comité de Conciliación UPIT, con certificación de capacitación en el rol de 22 de marzo de 2024.
Formulador Política de Prevención del Daño Antijurídico	Claudia Marcela Vargas Rojas, Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	Correo de 18 de julio de 2022 remitido a la ANDJE por la Jefe Oficina Asesora Jurídica UPIT.
Jefe de Control Interno	Eduardo González Moreno, Asesor Dirección General	Creación de usuario y perfil 11 de julio de 2024, con certificación de capacitación en el rol de 08 de agosto de 2024.
Jefe Financiero	Rodrigo Antonio Buelvas Guerra, Asesor Coordinador GIT Financiero	Creación de usuario y perfil 14 de febrero de 2025, con certificación de capacitación en el rol de 19 de marzo de 2025.
Enlace de pagos	Jennifer Paola Valderrama Miranda, Profesional Especializado, GIT Financiero	Creación de usuario y perfil 14 de febrero de 2025, con certificación de capacitación en el rol de 25 de febrero de 2025.

Igualmente, respecto de la información que es reportada al Asesor de Control Interno con destino a entes de control, se informa que en cumplimiento de lo previsto en la Resolución Reglamentaria Orgánica Número 066 de 2024 de la Contraloría General de la República, por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información SIRECI, se remitió el reporte de Delitos contra la Administración Pública con fecha de corte 30/06/25, la cual fue certificada por la CGR el 14/07/25.

Con relación a la información litigiosa de la entidad, se informa de la Acción Popular instaurada por el señor Julio César Soto Gallego contra el Municipio de Palestina – Caldas e INVIAS y otros, al cual fue vinculado la UPIT mediante auto del 22/04/25, se verificó el registro de dicha actuación judicial en el sistema bajo el No. 2647792.

Finalmente, respecto del certificado de la actividad litigiosa registrada en el sistema con corte a 30/06/25, que es elaborado y reportado por la Asesoría de Control Interno a la ANDJE, la entidad tiene plazo de remisión hasta el 31 de agosto de 2025.

III) Sesiones realizadas y temas abordados en el segundo semestre

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Conciliación y en el reglamento del Comité, con corte a 30 de junio de 2025, se celebraron trece (13) sesiones, en las siguientes fechas:

Sesión No.	Fecha
38	13/01/25
39	27/01/25
40	10/02/25
41	25/02/25
42	10/03/25
43	23/03/25
44	07/04/25
45	28/04/25
46	05/05/25
47	19/05/25
48	03/06/25
49	17/06/25
50	07/07/25

Entre los temas más relevantes que fueron sometidos a consideración y/o aprobación del comité, se encuentran: Informe de la secretaría técnica del segundo semestre de 2024, seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico período 2024, actualización de la Política de Defensa Jurídica de la entidad adoptada mediante Resolución No. 125 de 09/06/25, divulgada a funcionarios y colaboradores el 19/06/25.

Las actas, citaciones y demás soportes se encuentran disponibles en el archivo interno de la Oficina Asesoría Jurídica, gestionado únicamente de forma digital a partir de la sesión del 10/03/25, conforme directrices internas de la gestión documental de la entidad, disponible en el siguiente enlace de sharepoint: Comité de conciliación y en el expediente virtual de ControlDoc.

El presente informe se publicará en la página web de la entidad en los términos previstos en el artículo 127 de la Ley 2220 de 2022.

Cordialmente,

C.C. EDUARDO GONZÁLEZ ROMERO – Asesor Control Interno

Elaboró: Claudia Vargas – Profesional Especializado OAJ